



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
DÉCIMO NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOCE  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. MAURICIO TABE ECHARTEA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS**

SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. MAURICIO TABE ECHARTEA, PROPIETARIO); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

A CONTINUACIÓN, COMUNICÓ QUE EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, FALLECIÓ LA LICENCIADA MARÍA ARACELI ANDUIZA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE DEFENSORÍA Y LITIGIO ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITÓ A LOS ASISTENTES PONERSE DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIGUIENTES: A) ORDINARIA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, Y B) EXTRAORDINARIAS DE FECHAS: VEINTISÉIS Y VEINTIOCHO DE MARZO, UNO, SEIS, NUEVE, DIEZ Y VENTICINCO DE ABRIL, TODAS ELLAS DE DOS MIL DOCE. -----

DOS. INFORMES DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: **A)** RESPECTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES, PRIMER TRIMESTRE DE 2012. I. ASOCIACIONES POLÍTICAS; II. ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL; III. CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; IV. NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, Y V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **B)** RESPECTO DE LAS COMISIONES PROVISIONALES: I. ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS



INFORMÁTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 (COSIPE) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL NOVIEMBRE DE 2011 A ENERO DE 2012; II. ENCARGADA DE VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011-2012 (COVOICOD), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2012, Y III. INSTRUCTORA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 DEL DISTRITO FEDERAL (COMINS), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2012. C) RESPECTO DE LOS COMITÉS: A. ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012 (COVEDF) RESPECTO AL PERÍODO DEL CATORCE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE AL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, Y B. ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR LOS RESULTADOS PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 (COREPRE 2012), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE FEBRERO-ABRIL DE 2012. D) LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS RESPECTO DEL AVANCE EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012: I. VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES; II. CAPACITACIÓN ELECTORAL; III. EDUCACIÓN CÍVICA; IV. ORGANIZACIÓN ELECTORAL; V. GEOGRAFÍA ELECTORAL; VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA; VII. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; VIII. CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y IX. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS. E) LA CONTRALORÍA GENERAL, PRIMER TRIMESTRE DE 2012. F) LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PRIMER TRIMESTRE DE 2012, RESPECTO DE: I) LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, Y II) EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. G) LA JUNTA ADMINISTRATIVA, PRIMER TRIMESTRE DE 2012. H) LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, PRIMER TRIMESTRE DE 2012, RELATIVOS A: I) CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS; II) PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO 2012, Y III) SUS ACTIVIDADES.----



TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE MODIFICA EL ACUERDO ACU-38-12 POR EL CUAL SE APROBARON, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DIECISÉIS SECCIONES ELECTORALES PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS ESPECIALES EN LA JORNADA ELECTORAL DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES POR CADA TIPO DE ELECCIÓN QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LAS MISMAS, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL JUICIO ELECTORAL NÚMERO TEDF-JEL-030/2012.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS AJUSTES A LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: TRES BOLETAS ELECTORALES, CATORCE ACTAS ELECTORALES Y VEINTICUATRO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE VERSIONES BIS DE SEIS ACTAS Y DIEZ DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO DEL ACUERDO ACU-77-11, CON MOTIVO DEL REGISTRO DE CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LAS MESAS QUE SE INSTALARÁN PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE 2012. -----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LOS VOTOS REMITIDOS POR LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, BAJO LA MODALIDAD POSTAL. -----

SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS PARA VOTO EN EL EXTRANJERO, MODALIDADES POSTAL Y ELECTRÓNICA. -----

OCHO. DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: A) PROPUESTA DE CONTENIDOS Y



DISEÑOS DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN RELATIVA A CASILLAS ESPECIALES, Y B) PROPUESTA DE CONTENIDOS Y DISEÑOS DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN (EJERCICIOS) SOBRE LA JORNADA ELECTORAL. -----  
 NUEVE. DIECISÉIS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: A) IEDF-QCG/PE/020/2011; B) IEDF-QCG/PE/022/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/019/2011 QUINTUS; C) IEDF-QCG/PE/026/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/025/2011 TER E IEDF-QCG/PE/075/2011 BIS; D) IEDF-QCG/PE/034/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/033/2011, IEDF-QCG/PE/073/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/019/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/022/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/024/2011 BIS E IEDF-QCG/PE/025/2011 BIS; E) IEDF-QCG/PE/044/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/061/2011, IEDF-QCG/PE/062/2011 E IEDF-QCG/PE/048/2011; F) IEDF-QCG/PE/050/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/057/2011, IEDF-QCG/PE/058/2011 E IEDF-QCG/PE/071/2011 BIS; G) IEDF-QCG/PE/066/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/019/2011 TER E IEDF-QCG/PE/022/2011 TER; H) IEDF-QCG/PE/076/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/086/2011; I) IEDF-QCG/PE/089/2011; J) IEDF-QCG/PE/017/2012; K) IEDF-QCG/PE/022/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/035/2012 E IEDF-QCG/PE/036/2012; L) IEDF-QCG/PE/038/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/045/2012 E IEDF-QCG/PE/051/2012; M) IEDF-QCG/PE/041/2012; N) IEDF-QCG/PE/046/2012; O) IEDF-QCG/PE/047/2012, Y P) IEDF-QCG/PE/055/2012. -----

DIEZ. ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO).** -----

A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -  
 ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LÉCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIGUIENTES: A) ORDINARIA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, Y B) EXTRAORDINARIAS DE FECHAS: VEINTISÉIS Y VEINTIOCHO DE MARZO, UNO, SEIS, NUEVE, DIEZ Y VEINTICINCO DE ABRIL, TODAS ELLAS DE DOS MIL DOCE.-
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: **A)** RESPECTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES, PRIMER TRIMESTRE DE 2012. I. ASOCIACIONES POLÍTICAS; II. ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL; III. CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; IV. NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, Y V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **B)** RESPECTO DE LAS COMISIONES PROVISIONALES: I. ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 (COSIPE) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL NOVIEMBRE DE 2011 A ENERO DE 2012; II. ENCARGADA DE VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011-2012 (COVOICOD), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2012, Y III. INSTRUCTORA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 DEL DISTRITO FEDERAL (COMINS), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2012. **C)** RESPECTO DE LOS COMITÉS: A. ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE

JEFE DE GOBIERNO DE 2012 (COVEDF) RESPECTO AL PERÍODO DEL CATORCE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE AL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, Y B. ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR LOS RESULTADOS PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 (COREPRE 2012), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE FEBRERO-ABRIL DE 2012. D) LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS RESPECTO DEL AVANCE EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012: I. VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES; II. CAPACITACIÓN ELECTORAL; III. EDUCACIÓN CÍVICA; IV. ORGANIZACIÓN ELECTORAL; V. GEOGRAFÍA ELECTORAL; VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA; VII. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; VIII. CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y IX. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS. E) LA CONTRALORÍA GENERAL, PRIMER TRIMESTRE DE 2012. F) LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PRIMER TRIMESTRE DE 2012, RESPECTO DE: I) LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, Y II) EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. G) LA JUNTA ADMINISTRATIVA, PRIMER TRIMESTRE DE 2012. H) LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, PRIMER TRIMESTRE DE 2012, RELATIVOS A: I) CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS; II) PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO 2012, Y III) SUS ACTIVIDADES. ----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE MODIFICA EL ACUERDO ACU-38-12 POR EL CUAL SE APROBARON, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DIECISÉIS SECCIONES ELECTORALES PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS ESPECIALES EN LA**



JORNADA ELECTORAL DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES POR CADA TIPO DE ELECCIÓN QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LAS MISMAS, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL JUICIO ELECTORAL NÚMERO TEDF-JEL-030/2012.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS TREINTA Y OCHO AL CUARENTA Y UNO, REFIRIÉNDOSE A QUE PROVIENEN DE UNA RESOLUCIÓN QUE CONSIDERÓ INADECUADA LA MOTIVACIÓN, ASI COMO RAZONAR QUE LOS ÓRGANOS DISTRITALES CUENTAN CON MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO DEL ESPACIO GEOGRÁFICO PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS.

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE LA CASILLA TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ERA UN CASO QUE SI BIEN NO ESTABA JUSTIFICADO ADECUADAMENTE, PODRÍA VALORARSE PARA INCLUIR EN LA LEGISLACIÓN EL RUBRO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS, PUESTO QUE APARENTEMENTE SE UBICA CERCANA Y ACCESIBLE; SIN EMBARGO, NO ES ASÍ, PORQUE PARA LLEGAR HAY QUE RODEAR UNA BARRANCA Y LOS CIUDADANOS NO PODRÁN ACCEDER A LA CASILLA CON FACILIDAD.-----

AGREGÓ QUE LA DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL NO SE AJUSTABA A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PERO QUE HABRÍA QUE TOMAR EN CUENTA ESAS RAZONES PARA FACILITAR EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO A LOS ELECTORES EN FUTUROS PROCESOS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** ESTIMÓ QUE LAS RAZONES ESBOZADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ SE ENCONTRABAN EN EL CONSIDERANDO CUARENTA Y UNO, QUE REFERÍA LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA "SECCIONES ELECTORALES Y CASILLAS ESPECIALES"; SIN EMBARGO, NO TENÍA INCONVENIENTE EN FORTALECER LA ARGUMENTACIÓN EN TORNO A LA INSTALACIÓN DE TAL CASILLA Y CONSIDERAR LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS.-----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO, ASÍ COMO LAS SEÑALADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS AJUSTES A LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: TRES BOLETAS ELECTORALES, CATORCE ACTAS ELECTORALES Y VEINTICUATRO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE VERSIONES BIS DE SEIS ACTAS Y DIEZ DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO DEL ACUERDO ACU-77-11, CON MOTIVO DEL REGISTRO DE CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LAS MESAS QUE SE INSTALARÁN PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE 2012.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ,** REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSULTÓ



EL RECUENTO FINAL DEL NÚMERO DE CIUDADANOS REGISTRADOS PARA EJERCER SU VOTO POR AMBAS VÍAS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** RESPONDIÓ QUE EL RECUENTO FINAL ERAN DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CIUDADANOS. SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES POR VÍA POSTAL Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO POR VÍA ELECTRÓNICA. DERIVADO DE ELLO, SE PLANTEABA LA INSTALACIÓN DE NUEVE MESAS EN UN LOCAL ÚNICO, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, ASI COMO UNA MESA EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ QUE YA HABÍAN RECIBIDO LOS TRES PRIMEROS VOTOS VÍA POSTAL. -----

**POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LOS VOTOS REMITIDOS POR LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, BAJO LA MODALIDAD POSTAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,



CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS PARA VOTO EN EL EXTRANJERO, MODALIDADES POSTAL Y ELECTRÓNICA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN EL CONSIDERANDO VEINTICINCO SE CONSIGNABA QUE EL DOCUMENTO FUE APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN; SIN EMBARGO, SE HABÍA REALIZADO EN LA QUINTA SESIÓN, PARECIÉNDOLE QUE SE HABÍA DECLARADO EN PERMANENTE.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO Y LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: A) PROPUESTA DE CONTENIDOS Y DISEÑOS DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN RELATIVA A CASILLAS ESPECIALES, Y B) PROPUESTA DE CONTENIDOS Y DISEÑOS DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN (EJERCICIOS) SOBRE LA JORNADA ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DIECISÉIS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: A) IEDF-QCG/PE/020/2011; B) IEDF-QCG/PE/022/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/019/2011 QUINTUS; C) IEDF-QCG/PE/026/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/025/2011 TER E IEDF-QCG/PE/075/2011 BIS; D) IEDF-QCG/PE/034/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/033/2011, IEDF-QCG/PE/073/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/019/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/022/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/024/2011 BIS E IEDF-QCG/PE/025/2011 BIS; E) IEDF-QCG/PE/044/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/061/2011, IEDF-QCG/PE/062/2011 E IEDF-QCG/PE/048/2011; F) IEDF-QCG/PE/050/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/057/2011, IEDF-QCG/PE/058/2011 E IEDF-QCG/PE/071/2011 BIS; G) IEDF-QCG/PE/066/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/019/2011 TER E IEDF-QCG/PE/022/2011 TER; H) IEDF-QCG/PE/076/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/086/2011; I) IEDF-QCG/PE/089/2011; J) IEDF-QCG/PE/017/2012; K) IEDF-QCG/PE/022/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/035/2012 E IEDF-QCG/PE/036/2012; L) IEDF-QCG/PE/038/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/045/2012 E IEDF-QCG/PE/051/2012; M) IEDF-QCG/PE/041/2012; N) IEDF-QCG/PE/046/2012; O) IEDF-QCG/PE/047/2012, Y P) IEDF-QCG/PE/055/2012. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ SEPARAR LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS CON LOS INCISOS A), C), D), G), K), L), M), N), O) Y P), POR CUANTO HACÍA AL SOBRESEIMIENTO, EN CONGRUENCIA CON EL VOTO EXPUESTO EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y, POR OTRO LADO, LOS RELACIONADOS CON EL TEMA DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, A FIN DE VOTARLOS EN CONTRA POR LAS PREMISAS QUE EN ELLOS SE MANEJAN. -----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO ELIMINAR LAS VISTAS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LAS QUEJAS LISTADAS EN LOS INCISOS A), C), D), G), L), M), N) Y P), CON EL FIN DE QUE FUERAN CONGRUENTES CON EL CRITERIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ADOPTADO EN EL JUICIO ELECTORAL TEDF-JEL-032/2012. -

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ SEPARAR LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA GENERADA POR LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL, PUES DESDE SU PERSPECTIVA EL ARGUMENTO DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL NO ERA CORRECTO EN VIRTUD DE QUE LA INSTITUCIÓN ALUDÍA A UNA CAUSAL DE INCOMPETENCIA; NO OBSTANTE, EL REGLAMENTO SEÑALA QUE DEBE PROCEDER EL SOBRESEIMIENTO. ADICIONALMENTE, DICHA AUTORIDAD JURISDICCIONAL INDICABA EN LA RESOLUCIÓN QUE ESTABAN CERRANDO UN PROCEDIMIENTO E INICIANDO OTRO, LO QUE NO TENÍA RAZÓN DE SER, DEBIDO A QUE DABAN VISTA A LA INSTANCIA QUE SUPONÍAN ERA COMPETENTE, PUES EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO LO ERA EN ESTE MOMENTO; NO OBSTANTE, DE QUE SE ACTUALIZARA UNA CAUSAL DE INCOMPETENCIA, NO SE DESPRENDÍA QUE NO EXISTIERA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE EL TEMA. EN TODO CASO, PODRÍA INDICARSE QUE LA INSTITUCIÓN NO ERA COMPETENTE PARA CONOCER, EN VIRTUD DE QUE SE MODIFICABA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL DENUNCIADO, QUIEN EN LUGAR DE CONTENDER POR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, LO HACE POR UNO A NIVEL FEDERAL, MOTIVO POR EL CUAL SE DABA LA VISTA COMENTADA. -----

ADICIONALMENTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABÍA REALIZADO DIVERSAS DILIGENCIAS RESPECTO DE LA SUSTANCIACIÓN DE ESE PROCEDIMIENTO; ES DECIR, NO SE PRESENTÓ EL ESCRITO Y EN ESE MOMENTO ASUMIERON QUE TENÍAN COMPETENCIA, E INICIARON UNA SERIE DE DILIGENCIAS TENDENTES A DESAHOJAR EL ASUNTO; ELLO, HASTA EL CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA. CONSEQUENTEMENTE, REITERÓ QUE EN EL CASO PROPUESTO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, SE DEBE REALIZAR UNA VOTACIÓN SEPARADA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE EL TEMA PLANTEADO ERA UN CRITERIO NO ACORDADO RESPECTO A LA INCOMPETENCIA; AL PARECER SE DEFINÍA QUE LA HABÍA; SIN EMBARGO, EL TEMA SE DESAHOGÓ EN SU MOMENTO. LOS CIUDADANOS DENUNCIADOS, EN



SU MAYORÍA, ESTUVIERON REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE SE TRATABA DE QUEJAS INTERPUESTAS PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. SE EMPLAZARON, OTORGARON TÉRMINOS Y RESPONDIERON; SIN EMBARGO, UNA VEZ DESAHOGADA ESA SITUACIÓN, SIN FUNDAMENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO CON EL QUE PUDIERA EXPLICARSE EL POR QUÉ LA DECISIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO ERA QUE ESE CIUDADANO NO PARTICIPARA EN EL ÁMBITO LOCAL, SINO EN EL FEDERAL, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REDACTABA, DESDE SU PERSPECTIVA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO POR UNA AUTORIDAD SI NO FUNDAMENTA SU ACTUAR. EN VIRTUD DE ELLO, LA CRÍTICA A LA INSTITUCIÓN —MISMA QUE NO COMPARTÍA—, ERA QUE HABÍAN CORREGIDO SUS PLANTEAMIENTOS JURÍDICOS, LO QUE DE ACUERDO A SU PUNTO DE VISTA OBEDECÍA A LA AUSENCIA DE UNA DEFINICIÓN.-----

RECORDÓ QUE EXISTÍA UN ANTECEDENTE, EN EL QUE BAJO EL MISMO SUPUESTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA QUE, SI BIEN OPERABA EL SOBRESEIMIENTO, NO EXISTÍA FUNDAMENTO PARA DAR VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; CON ESE ANTECEDENTE Y CONSIDERANDO QUE SE ACATÓ UNA RESOLUCIÓN DE ESA MEDIDA, SE REITERABA, SIN FUNDAMENTAR, QUE CUANDO SE MODIFICABA LA CANDIDATURA DE LOCAL A FEDERAL, SE TENDRÍA QUE DAR AVISO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----

AÑADIÓ QUE NO EXISTÍA INCONVENIENTE EN ESTABLECERLO; SIN EMBARGO, DEBERÍA FUNDAMENTARSE Y AÑADIÓ QUE SE INCLINABA POR LA ALTERNATIVA DE NI SIQUIERA MOLESTAR A LOS INVOLUCRADOS, EN FUNCIÓN DEL DESECHAMIENTO. ES UNA SITUACIÓN SOBRE LA QUE DEBERÍA TOMARSE UNA DEFINICIÓN CONCRETA, YA QUE SE TRATABA DE OCHO CASOS EN LOS QUE PROBABLEMENTE LOS DENUNCIADOS RECURRIRÍAN AL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL Y COMO YA EXISTÍA EL ANTECEDENTE MENCIONADO, QUIZÁ SEGUIRÍAN LA MISMA RUTA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA EXTERNÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON EL SOBRESEIMIENTO POR UNA CUESTIÓN PROCESAL; NO OBSTANTE, ERA NECESARIO DAR VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, BASTANDO ACUDIR A LAS RESOLUCIONES DE LA SALA SUPERIOR DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL, SOBRE EL TEMA DE LA SUPERVENIENCIA DE UNA CAUSA DE INCOMPETENCIA, QUE SE ACTUALIZABA AL MODIFICARSE EL ESTADO



JURÍDICO DE LOS CANDIDATOS, Y QUE ATENDÍA A UN PRESUPUESTO PROCESAL SOBRE LA AUTORIDAD QUE CONOCÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA INSTANCIA MENCIONADA. INCLUSO, CONSIDERÓ CITAR LA VISTA DADA EN TÉRMINOS DE LO SOSTENIDO EN LAS RAP SIETE, ONCE Y VEINTITRÉS DEL DOS MIL NUEVE, Y SETENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIEZ.-----  
 CONSIDERÓ, SOBRE EL TEMA TRATADO POR EL TRIBUNAL CITADO, QUE INTENTABA HACER UN CAMBIO EN LOS PROYECTOS; NO OBSTANTE, DISENTÍA EN APLICAR UN SOBRESEIMIENTO. SU PUNTO DE VISTA ERA QUE TENÍAN QUE LLEVAR A CABO LA REMISIÓN, AL SOBREVENIR UNA CAUSA DE INCOMPETENCIA PARA LA INSTITUCIÓN, UNA VEZ MODIFICADO EL ESTATUS JURÍDICO DEL CIUDADANO, NO SOBRESEER. EL PUNTO ES QUE SI SE REVISABA EL JUICIO ELECTORAL, ÉSTE VERSABA EN QUE NO ERA POSIBLE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN UN PRINCIPIO ASUMIERA SU COMPETENCIA, Y DESPUÉS SOBRESEYERA PORQUE QUEDABA SIN MATERIA DANDO VISTA, PORQUE AL FINAL SE CONCLUYÓ EL PROCEDIMIENTO.-----

AGREGÓ QUE SI BIEN TÉCNICAMENTE NO ESTABA DE ACUERDO, COINCIDÍA EN DAR VISTA A LA INSTANCIA ELECTORAL FEDERAL, PUES SERÍA QUIEN ASUMIRÍA LA COMPETENCIA AL SOBREVENIR LA CAUSA QUE ATENDÍA A UN PRESUPUESTO PROCESAL DE COMPETENCIA; CONSECUENTEMENTE, SUGIRIÓ QUE EN ESTE PUNTO SE AGREGARAN ESOS ASUNTOS DE LA VISTA COMO UN PRECEDENTE EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN.-----

EXPUSO QUE LA DISCUSIÓN CONSISTÍA EN SI DEBERÍAN SOBRESEER O NO. AL RESPECTO, SU POSICIÓN ERA SÓLO REENVIAR. ADVERTÍA QUE LA ARGUMENTACIÓN EN LOS MODELOS QUE HABÍA LEÍDO, A DIFERENCIA DE OTRA RESOLUCIÓN, NO SEÑALABAN QUE SE QUEDABA SIN MATERIA Y EN RAZÓN DE ELLO SE SOBRESEÍA, LO QUE ENFATIZÓ LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, DE MANERA QUE EXISTÍA UN CAMBIO ARGUMENTATIVO TAMBIÉN.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE EN LOS PROYECTOS ANALIZADOS, DONDE SE DETERMINABAN LOS SOBRESEIMIENTOS, NO PROCEDÍA DAR LA VISTA CON LAS CONSTANCIAS ORIGINALES, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TREINTA Y DOS DEL DOS MIL DOCE, RESUELTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL VEINTICINCO DE ABRIL PASADO, DE LA CUAL SE DESPRENDE DEL CONSIDERANDO CUARTO, ASÍ COMO DEL RESOLUTIVO, Y DE MANERA MÁS ESPECÍFICA DE LOS EFECTOS DE



LA SENTENCIA, EN LOS QUE EL TRIBUNAL ORDENÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DOCE DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL MISMO AÑO, CON EL PROPÓSITO DE, SI BIEN DEJAR EN FIRME EL SOBRESEIMIENTO, NO ASÍ LA VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEBIDO A QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CONSIDERÓ QUE NI EL CÓDIGO DE LA MATERIA, NI LA LEY ADJETIVA APLICABLE, O EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ABRÍAN ESA POSIBILIDAD EN EL CASO ESPECÍFICO, Y AUNQUE SE PREVEÍA LA POSIBILIDAD DE DAR VISTA A LA AUTORIDAD FEDERAL ELECTORAL, ACOTABA LA MISMA A SUPUESTOS DE PRESUNTAS CONTRATACIONES DE TIEMPO DE RADIO Y TELEVISIÓN. DE ACUERDO CON ELLO, DESDE SU PUNTO DE VISTA, EN OBSERVANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA, ESTOS CASOS ERAN ANÁLOGOS Y POR TANTO, LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEBERÍAN ENCUADRAR CON LOS SUPUESTOS MANDATADOS POR EL TRIBUNAL CITADO. ASÍ, NO ERA PROCEDENTE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, LA VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL NO TRATARSE DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PARA ESOS EFECTOS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE SE INCLINABA POR EL SOBRESEIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE POR ESTA CAUSA SUPERVENIENTE, AL QUEDARSE SIN MATERIA, DEBERÍAN CERRAR EL PROCEDIMIENTO. COINCIDIÓ EN DAR VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PUES TAL INSTANCIA DETERMINARÍA SI SE ABRÍA ALGUNA INVESTIGACIÓN. EN CONSECUENCIA, DESDE SU PERSPECTIVA PROCEDÍA EL SOBRESEIMIENTO Y SE INCLINARÍA A FAVOR DE DAR LA VISTA EN ESTE ASUNTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** EXPUSO QUE SI SE REVISABAN LAS QUEJAS, SE DENUNCIABA A LOS CIUDADANOS RESPECTO A QUE ASPIRABAN A UN CARGO EN EL DISTRITO FEDERAL, DESCONOCIENDO QUÉ LLEVARÍA A CABO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUANDO ADVIRTIERA ESA CIRCUNSTANCIA; SIN EMBARGO, NO DEBERÍA TOMARSE EN EL SENTIDO DE QUE TAL INSTANCIA LO RESOLVIERA. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA UN ÓRGANO QUE DEBERÍA RESPONDER EN ESE SENTIDO. -----





CONSIDERÓ QUE SE ASUMIRÍA ESA SITUACIÓN, CON LA QUE SE PRETENDÍA JUZGAR DOS VECES PORQUE SE HABÍA HECHO TODO LO NECESARIO, REQUIRIENDO AL CIUDADANO. SI EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DETERMINABA VOLVER A EMPLAZARLO, SERÍA SU DETERMINACIÓN; NO OBSTANTE, EXISTÍA UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE, SI BIEN NO ERA PROPIO DE LA MATERIA ELECTORAL SINO DE LA PENAL, ESTABLECÍA LA IMPOSIBILIDAD DE JUZGAR DOS VECES POR UNA MISMA CAUSA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ SOBRE EL TEMA DE LA VISTA, QUE LO CONTENIDO EN LAS RESOLUCIONES QUE CITÓ, ES MATERIA DE INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, POR CUANTO HACE A ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA. A CONTINUACIÓN, DIO LECTURA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“LUEGO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS QUE APORTEN LAS PARTES O LAS QUE LEGALMENTE RECABE DICHA AUTORIDAD, PODRÁ DETERMINAR EN DEFINITIVA SI, UNO, SE CORROBORA LA COMPETENCIA ASUMIDA, OBVIAMENTE, PORQUE ABRIMOS EL PROCEDIMIENTO O, DOS, SI POR CAUSAS SOBREVENIDAS SE DESVIRTÚA LA COMPETENCIA QUE INICIALMENTE SE HABÍA ASUMIDO. TRATÁNDOSE DEL SUPUESTO DEL INCISO UNO, UNA VEZ CONFIRMADA SU COMPETENCIA, LA AUTORIDAD DECIDIRÁ LA MATERIA DE LA QUEJA EN CUANTO AL FONDO Y EMITIRÁ LA DETERMINACIÓN QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA. -----

RESPECTO A LA HIPÓTESIS DEL INCISO DOS, LA AUTORIDAD DETERMINARÁ SU INCOMPETENCIA POR CAUSA SOBREVENIDA, ABSTENIÉNDOSE DE RESOLVER EN CUANTO AL FONDO DE LA QUEJA CORRESPONDIENTE PARA REMITIR LO ACTUADO AL ÓRGANO O AUTORIDAD QUE CONSIDERE COMPETENTE PARA QUE ÉSTA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVA LO QUE LEGALMENTE ESTIME PERTINENTE”. -----

AGREGÓ, QUE PREVIAMENTE SE HABÍA EXPLICADO QUE EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL SE TENÍA QUE REVISAR A LA LUZ DE LOS EFECTOS DEL PROCESO. SI ERA DE TAL MANERA, TENDRÍAN QUE DAR VISTA. SI EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DECIDÍA NO ASUMIR SU COMPETENCIA, ENTONCES EXPONDRÍA SUS RAZONES; NO OBSTANTE, EN TÉRMINOS DE LO RESUELTO EN EL TEMA DEL NUMERAL 134 CONSTITUCIONAL, ESTABA JUSTIFICADA PLENAMENTE LA VISTA QUE SE LE PUDIERA DAR, ASÍ COMO LOS



ACTOS QUE SE EJERCIERON, PORQUE EN PRINCIPIO SE ASUMIÓ LA COMPETENCIA AL VINCULAR UN PROCESO ELECTORAL, SÓLO QUE SOBREVENÍA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA PORQUE YA NO SE ENCONTRABA EN ESTE PROCESO ELECTORAL, SINO QUE EL PRESUNTO RESPONSABLE SE UBICABA PARA EFECTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DAR LECTURA A LAS PÁGINAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA INSTANCIA JURISDICCIONAL.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA AL DOCUMENTO SOLICITADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

“EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD O SUJECIÓN A LA LEY SE ENCUENTRA TAMBIÉN RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 3, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DISPOSICIONES TODAS QUE FUERON TRANSGREDIDAS POR LA RESPONSABLE, NO SÓLO POR LA OMISIÓN DE SEÑALAR ALGUNA NORMA QUE PERMITIERA ORDENAR LA VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SINO PORQUE NI EL CÓDIGO DE LA MATERIA, NI LA LEY ADJETIVA APLICABLE ESTABLECEN ESTA POSIBILIDAD, COMO TAMPOCO LO HACE EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE AUNQUE PREVÉ LA POSIBILIDAD DE DAR VISTA A DICHO INSTITUTO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29, ACOTA LA MISMA A PRESUNTAS CONTRATACIONES DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN, POR LO QUE RESULTA INDUBITABLE QUE NO SE PREVÉ LA POSIBILIDAD DE DAR VISTA EN EL CASO QUE NOS OCUPA. -----

POR LO EXPUESTO, RESULTA VIOLATORIO DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y DE CONGRUENCIA, DAR ALGUNA VISTA A OTRA AUTORIDAD PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LO QUE HA QUEDADO SIN MATERIA INCORPORANDO UN DATO QUE NO FUE OBJETO DEL PROCEDIMIENTO EN PERJUICIO DEL HOY ACTOR, LO QUE ADEMÁS GENERA INCERTIDUMBRE, AFECTA EL PRINCIPIO DE CERTEZA, PUES RESPECTO DE LO YA CONCLUIDO, SOBRESÉIDO, SE ESTARÍA SEÑALANDO AL MISMO TIEMPO QUE ESTÁ PENDIENTE DE RESOLVERSE POR OTRA AUTORIDAD, A LA QUE APENAS SE ESTARÍA DANDO VISTA. EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO RESULTA FUNDADO EL



AGRAVIO. EFECTOS DE LA SENTENCIA. ESTABLECIDO LO ANTERIOR, PROCEDE MODIFICAR EL CONSIDERANDO SEGUNDO, INCISO C)". -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE SU INTENCIÓN ERA SUBRAYAR EL CRITERIO, Y QUE SE LIMITABA A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A DAR VISTA SÓLO EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN AL TEMA DE ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE COMO, LA INSTITUCIÓN NO ESTABA RESOLVIENDO NADA, NO EXISTÍA EN SÍ TRANSGRESIÓN ALGUNA, COMO SE INDICABA CUANDO SE DECÍA QUE ESTABAN JUZGANDO DOS VECES O PERMITIENDO QUE, EN SU CASO, SE RESOLVIERA DOS VECES SOBRE EL MISMO TEMA. -----

CONSIDERÓ QUE LA SENTENCIA ERA UN CRITERIO, QUE RESOLVÍA UN CASO ÚNICO Y SE CUMPLÍA EN EL MISMO. REFIRIÓ QUE EN ESE MISMO DOCUMENTO SE SEÑALA QUE ES COMPETENCIA Y SE DEBE DAR VISTA SÓLO EN LOS CASOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ES EVIDENTE; YA QUE CONFORME AL MANDATO CONSTITUCIONAL, LA ÚNICA AUTORIDAD COMPETENTE EN ESE TEMA ES EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL SEÑALARLO EN LA SENTENCIA ES REITERATIVO E INNECESARIO. -----

AGREGÓ QUE ATENDIENDO A LA TEORÍA GENERAL DEL PROCESO E INCLUSO AL CÓDIGO PENAL, CUANDO UNA AUTORIDAD TIENE CONOCIMIENTO DE INFRACCIÓN QUE PUDIERA SER MOTIVO DE IRREGULARIDAD, TIENE QUE DAR VISTA A QUIEN JUZGUE COMPETENTE. REITERÓ QUE LO LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, ASUMIENDO QUE LE COMPETE, SERÍA UNA DETERMINACIÓN DE LA MISMA Y NO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; EL QUE DETERMINABA QUE NO PODÍA CONTINUAR CONOCIENDO DEL ASUNTO PORQUE LOS CIUDADANOS DENUNCIADOS SE ENCONTRABAN CONTENDIENDO EN UN PROCESO ELECTORAL FEDERAL; Y SE DABA VISTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE DETERMINARA LO CONDUCENTE. EN PARTICULAR, ESTIMÓ QUE EN LO RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y EN EL USO INDEBIDO DE RECURSOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ERA CLARO QUE, COMO LO SEÑALÓ LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, SOBRE VARIOS PRECEDENTES, SE DEBÍA DAR VISTA Y DETERMINAR LO CONDUCENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD PARA QUE ASUMIERA ESA COMPETENCIA. -----



- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ QUE NO COINCIDÍA CON SOBRESEER LAS QUEJAS, YA QUE DESDE SU PERSPECTIVA Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PROCESAL, CUYA FRACCIÓN I ESTABLECE QUE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEBEN PRESENTARSE POR ESCRITO Y CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS, LA SEGUNDA PARTE DE DICHA FRACCIÓN ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD U ÓRGANO ELECTORAL QUE RECIBA UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE NO SEA DE SU COMPETENCIA, LO SEÑALARÁ AL DEMANDANTE Y LO REMITIRÁ SIN DILACIÓN A QUIEN RESULTASE COMPETENTE, POR LO QUE EN ESTE CASO, SE REMITÍA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

RECONOCIÓ QUE EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES PRESENTABA UN VACÍO RESPECTO DE LA DECLINACIÓN DE COMPETENCIA, EN TODO CASO, DESDE SU PERSPECTIVA TENDRÍAN QUE ATENDER A LA SUPLETORIEDAD QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 4, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTIMÓ** QUE ESE ÚLTIMO COMENTARIO NO APLICABA EN LOS CASOS ANALIZADOS, PORQUE SE EMPLEABA AL INICIO DE LA QUEJA, RECONOCIENDO QUE NO ERAN MATERIA Y REENVIANDO INMEDIATAMENTE. EN ESTE CASO, SE DISCUTÍA QUE LA INSTITUCIÓN LLEVÓ A CABO UN PROCEDIMIENTO Y AL FINAL HABÍA SUCEDIDO ALGO EXTRAORDINARIO, LOS INVOLUCRADOS YA NO ERAN COMPETENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, SINO FEDERAL, CONSIDERANDO QUE ERAN CRITERIOS NO REGLAMENTADOS. ESTIMÓ QUE EXISTÍA MATERIA Y FACULTADES PARA ATENDER EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, E INCLUSIVE LAS MISMAS QUEJAS MENCIONABAN EL SUPUESTO DE QUE SE BENEFICIABAN PARA ALGO, PERO EN ESE MOMENTO NO INDICABAN PARA QUÉ, SINO QUE ERA UN SUPUESTO. SOSTUVO QUE NO COINCIDÍA CON EL CRITERIO ADOPTADO, Y EN ESA VIRTUD, SOLICITÓ NO MANEJAR ESA RUTA, PUES NO SE PODÍA REBASAR LO REGLAMENTADO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ REFORZAR LOS RAZONAMIENTOS PARA FORTALECER**



EL ARGUMENTO DE LA VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO CITAR EJEMPLOS DE ESE RAZONAMIENTO, COMO LAS RESOLUCIONES Y LOS CRITERIOS YA COMENTADOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES IEDF-QCG/PE/022/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/019/2011 QUINTUS; IEDF-QCG/PE/044/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/061/2011, IEDF-QCG/PE/062/2011 E IEDF-QCG/PE/048/2011; IEDF-QCG/PE/050/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/057/2011, IEDF-QCG/PE/058/2011 E IEDF-QCG/PE/071/2011 BIS; IEDF-QCG/PE/076/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/086/2011; IEDF-QCG/PE/017/2012, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, REFERENTE AL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 134, RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES IEDF-QCG/PE/022/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/019/2011 QUINTUS; IEDF-QCG/PE/044/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/061/2011, IEDF-QCG/PE/062/2011 E IEDF-QCG/PE/048/2011; IEDF-QCG/PE/050/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/057/2011, IEDF-QCG/PE/058/2011 E IEDF-QCG/PE/071/2011 BIS; IEDF-QCG/PE/076/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/086/2011; IEDF-QCG/PE/017/2012, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-----

ACTO SEGUIDO, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES IEDF-QCG/PE/020/2011; IEDF-QCG/PE/026/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/025/2011 TER E IEDF-QCG/PE/075/2011 BIS; IEDF-QCG/PE/034/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/033/2011, IEDF-QCG/PE/073/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/019/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/022/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/024/2011 BIS E IEDF-QCG/PE/025/2011 BIS; IEDF-QCG/PE/066/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/019/2011 TER E IEDF-QCG/PE/022/2011 TER; IEDF-QCG/PE/022/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/035/2012 E IEDF-QCG/PE/036/2012; IEDF-QCG/PE/038/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/045/2012 E IEDF-QCG/PE/051/2012; IEDF-



QCG/PE/041/2012; IEDF-QCG/PE/046/2012; IEDF-QCG/PE/047/2012,  
 APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

POSTERIORMENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE LA VISTA  
 CONSIDERADA EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES IDENTIFICADOS CON  
 LAS CLAVES IEDF-QCG/PE/020/2011; IEDF-QCG/PE/026/2011 Y SUS  
 ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/025/2011 TER E IEDF-QCG/PE/075/2011 BIS; IEDF-  
 QCG/PE/034/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/033/2011, IEDF-  
 QCG/PE/073/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/019/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/022/2011 BIS,  
 IEDF-QCG/PE/024/2011 BIS E IEDF-QCG/PE/025/2011 BIS; IEDF-QCG/PE/066/2011  
 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/019/2011 TER E IEDF-QCG/PE/022/2011 TER;  
 IEDF-QCG/PE/022/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/035/2012 E IEDF-  
 QCG/PE/036/2012; IEDF-QCG/PE/038/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-  
 QCG/PE/045/2012 E IEDF-QCG/PE/051/2012; IEDF-QCG/PE/041/2012; IEDF-  
 QCG/PE/046/2012; IEDF-QCG/PE/047/2012, CON EL REFORZAMIENTO DE LOS  
 ARGUMENTOS SEÑALADOS POR LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ  
 CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A  
 FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO;  
 ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN; NÉSTOR  
 VARGAS SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; EL PRESIDENTE DEL  
 CONSEJO Y UN VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA  
 COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE EL  
 SOBRESEIMIENTO PREVISTO PARA DIVERSOS PRESUNTOS RESPONSABLES  
 EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES  
 IEDF-QCG/PE/020/2011; IEDF-QCG/PE/026/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-  
 QCG/PE/025/2011 TER E IEDF-QCG/PE/075/2011 BIS; IEDF-QCG/PE/034/2011 Y  
 SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/033/2011, IEDF-QCG/PE/073/2011 BIS, IEDF-  
 QCG/PE/019/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/022/2011 BIS, IEDF-QCG/PE/024/2011 BIS E  
 IEDF-QCG/PE/025/2011 BIS; IEDF-QCG/PE/066/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-  
 QCG/PE/019/2011 TER E IEDF-QCG/PE/022/2011 TER; IEDF-QCG/PE/022/2012 Y  
 SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/035/2012 E IEDF-QCG/PE/036/2012; IEDF-  
 QCG/PE/038/2012 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/045/2012 E IEDF-  
 QCG/PE/051/2012; IEDF-QCG/PE/041/2012; IEDF-QCG/PE/046/2012; IEDF-  
 QCG/PE/047/2012, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR  
 DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL  
 RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA  
 LEÓN MANRÍQUEZ; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DOS VOTOS EN CONTRA



DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 APARTADO A), FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE LISTA: -----

ÚNICO. RESPECTO DEL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** RECORDÓ QUE EN DÍAS PASADOS, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERÓ INTEGRAR UN COMITÉ ENCARGADO DE ORGANIZAR LOS DEBATES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. --

EN ESE MOMENTO MANIFESTÓ QUE ERA UN TEMA QUE CORRESPONDÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLICITANDO OPORTUNIDAD PARA COMENTARLO ENTRE ELLOS Y HACERLES LLEGAR ALGUNA CONCLUSIÓN AL RESPECTO. EN DÍAS SUBSECUENTES SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AVANZARON DE MANERA VERBAL Y POSTERIORMENTE CONSTRUYERON UN DOCUMENTO PARA HACERLO LLEGAR EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, CON UNA PROPUESTA SOBRE DEBATES, FIRMADO Y RATIFICADO POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y NUEVA ALIANZA. -----

AGREGÓ QUE ESTUVIERON EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; SIN EMBARGO, NO LOGRARON SU FIRMA ANTES DE LA ENTREGA, PERO QUE SÍ OBTUVIERON SUS COMENTARIOS Y PROPUESTAS AL DOCUMENTO. AÚN ASÍ, SE DECIDIÓ ENTREGARLO A LA INSTITUCIÓN PARA TOMAR LAS MEDIDAS Y DECISIONES PERTINENTES. -----



CONSIDERÓ QUE EL DOCUMENTO NO PLANTEABA HACER O NO HACER LOS DEBATES. LOS CANDIDATOS HABÍAN EXPUESTO PÚBLICAMENTE SU POSICIÓN RESPECTO A QUE SE LLEVARAN A CABO, EN PARTICULAR EN EL CASO DE CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO; EN RAZÓN DE ELLO Y A PUNTO DE INICIARSE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, CON LA FECHA MENCIONADA SE REMITIÓ EL DOCUMENTO; SIN EMBARGO, UNA VEZ INICIADAS LAS CAMPAÑAS AÚN NO HABÍAN RECIBIDO COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA INFORMAR A SUS RESPECTIVOS CANDIDATOS.-----

CONSECUENTEMENTE, LLAMÓ AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A SUMARSE A LA PETICIÓN DEL RESTO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN LOS DEBATES. POR OTRA PARTE, CONSULTÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE HABÍA TOMADO ALGUNA DECISIÓN RESPECTO DEL TEMA, YA QUE SU CANDIDATO TENÍA AGENDADAS DIVERSAS INVITACIONES Y SÓLO RESTABA QUE FIJARAN UNA FECHA EXACTA. INCLUSIVE SE LES HIZO LLEGAR UN DOCUMENTO PROVENIENTE DE UNA UNIVERSIDAD, CONSIDERANDO QUE ESA PODRÍA SER LA RUTA A SEGUIR. -----

AGREGÓ QUE NO DESEABA QUE CUANDO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COMUNICARA QUE ERA FACTIBLE LLEVARLO A CABO, SE TUVIERA AGENDADA LA FECHA EN OTRO ESPACIO O QUE LOS CANDIDATOS LO HUBIERAN ACORDADO ENTRE ELLOS, MOTIVO POR EL CUAL ERA TRASCENDENTAL, CON INDEPENDENCIA DEL LLAMADO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TENER LA OPINIÓN DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A CÓMO SE DEFINIRÍA ESTE DEBATE, Y QUÉ PASARÍA SI FALTABA LA FIRMA DE UN PARTIDO; LO QUE ERA NECESARIO SABER CON EL FIN DE QUE LA AGENDA DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE CADA PARTIDO POLÍTICO TUVIERA RUMBO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE LA DISPOSICIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ DEMOSTRADA, SI NO SE CONTINUÓ FUE A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL NO CONTEMPLA LA CONFORMACIÓN DE UN ÓRGANO ESPECÍFICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS ENCUENTROS. SE PLANTEÓ LA POSIBILIDAD DE CREAR UN COMITÉ, COMO EN DOS MIL SEIS, PARA ENCARGARSE DE LAS GESTIONES LOGÍSTICAS, ENTRE OTRAS COSAS, SITUACIÓN QUE NO IMPIDE QUE SI HAY UNA SOLICITUD EXPRESA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE LE DÉ TRÁMITE POR LAS INSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA INSTITUCIÓN SIN NECESIDAD DE PASAR POR UN ÓRGANO**





COLEGIADO; EN ESE CASO SE ENCONTRARÍA LA DISPOSICIÓN DE CONFORMAR LA MISMA; NO OBSTANTE, ADEMÁS DE LA PROBLEMÁTICA QUE ENTRAÑA EL CÓDIGO LOCAL DE LA MATERIA, LO QUE SUMÓ COMPLICACIONES FUE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE SE HABÍA PROPUESTO DESDE INICIOS DE MARZO Y TAL INSTRUMENTO SE ENTREGÓ EN ABRIL, Y ACTUALMENTE TENÍAN DUDA FUNDADA ACERCA DE LA INTERPRETACIÓN QUE DEBÍAN DARLE AL "PREVIO CONSENSO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".-----

RECORDÓ QUE SE HABÍA ACORDADO QUE ERA UN DOCUMENTO PROCLIVE A AFINARSE, AUNQUE LA DECISIÓN AÚN NO ESTABA TOMADA. AÑADIÓ QUE LO REVISARON LA SEMANA ANTERIOR, QUEDANDO PENDIENTE SU ANÁLISIS Y QUE ERA PROBABLE QUE SE VOLVIERA A TRATAR AL DÍA SIGUIENTE. EN CUANTO SE TUVIERA UNA DEFINICIÓN SOBRE EL TEMA, SE COMUNICARÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO, EL DÍA DE HOY NO CONTABAN CON UNA CONCLUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO QUE NO IMPEDÍA QUE PUDIERAN ALLEGARSE DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. SE TOMARÍAN COMO REFERENCIA LOS DEBATES LLEVADOS A CABO POR OTRAS INSTANCIAS ELECTORALES, INCLUIDO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA REALIZARLO Y CUYOS CRITERIOS SE COMPARTIRÍAN. INCLUSIVE, LA SEMANA ANTERIOR LES HABÍAN REMITIDO DOCUMENTOS DE ALGUNAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS PARA SU CONSIDERACIÓN. AÑADIÓ QUE TUVIERAN LA CERTEZA DE QUE SI SE LOGRA EL CONSENSO ENTRE LOS PARTIDOS Y SE HACE UNA INTERPRETACIÓN FAVORABLE EN TÉRMINOS DE LO CONTEMPLADO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA INSTITUCIÓN ESTARÍA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYAR EN LO NECESARIO PARA REALIZAR ESE TIPO DE ENCUENTROS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE EL DOCUMENTO SIGNADO ERA DE VOLUNTAD, Y ASÍ DEBERÍA TOMARSE. EXISTÍA LA DE QUIENES HABÍAN FIRMADO PARA REALIZAR LOS DEBATES, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; POR TANTO, DESEABA TENER UNA CONVERSACIÓN ENTRE CONSEJEROS Y REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, CON EL OBJETO DE TOMAR ALGUNA DETERMINACIÓN A FIN DE MANEJAR MEJOR EL TEMA.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRECISÓ QUE TAL COMO

LO COMENTÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTUVO PRESENTE EN LAS REUNIONES, AÑADIENDO QUE SE ENCONTRABAN DISPUESTOS A DEBATIR PUES ERA PARTE FUNDAMENTAL DE SU ESENCIA COMO INSTITUTO POLÍTICO. ACLARÓ QUE LA RAZÓN POR LA QUE NO SE ENCONTRABA SU FIRMA RESPONDÍA A TIEMPOS Y A QUE NO FUE POSIBLE ACORDAR EL NÚMERO DE DEBATES. SU PARTIDO PROPONÍA UN DEBATE POR DELEGACIÓN, ENTENDIENDO QUE LOS CIUDADANOS DE GUSTAVO A. MADERO, TLALPAN Y TLÁHUAC VIVÍAN DISTINTAS SITUACIONES VINCULADAS CON SUS CANDIDATOS Y ERAN DIFERENTES EN CADA DEMARCACIÓN. CONSECUENTEMENTE, DESEABAN UN DEBATE, AUNQUE EN TÉRMINOS TÉCNICOS ENCONTRABAN ALGUNAS DIFICULTADES, LO QUE CONSTITUYÓ LA ÚNICA SITUACIÓN EN LA QUE NO COINCIDIÓ CON LOS DEMÁS PARTIDOS, YA QUE EN LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROPONÍAN TRES DEBATES Y SELECCIONAR AL AZAR TRES DELEGACIONES, EN TANTO QUE SU PROPUESTA, CONSIDERABA A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO UN DEBATE MÁS, EN EL CASO DE JEFATURA DE GOBIERNO. -----

FINALMENTE, REITERÓ QUE SU PARTIDO SE ENCONTRABA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA DEBATIR Y ESTARÍAN PRESENTES EN LOS ENCUENTROS QUE ORGANIZARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA, Y COMENTÓ QUE SI FUERA POSIBLE, ESA MISMA SEMANA SE REUNIRÍAN CON EL OBJETO DE TRATAR EL TEMA, Y REITERÓ LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ENCUENTROS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ QUE TAL COMO LO COMENTÓ CON EL RESTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO AL TEMA DISCUTIDO Y EN ARAS DE FACILITAR LOS TRABAJOS CON RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES, DEPENDIENDO DE LA DETERMINACIÓN A TOMAR, HABÍA DECIDIDO NO SER PARTE DEL CUERPO COLEGIADO QUE SE HARÁ CARGO DE ESA TAREA. -----

CONSIDERÓ QUE CON UN MENOR NÚMERO DE PARTICIPANTES, SERÍA MAYOR LA RAPIDEZ PARA CONSENSAR LOS ASUNTOS, INCLUYENDO LOS QUE HABÍA QUE TRABAJAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** RECONOCIÓ QUE EFECTIVAMENTE LO PLANTEÓ DESDE UN INICIO Y FUE UNA PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; PERO AGREGÓ QUE TAMBIÉN SE



DEBE ENTENDER QUE EXISTEN INTERESES Y POCAS COINCIDENCIAS PARA GENERAR UN DOCUMENTO ENTRE TODOS LOS PARTIDOS; NO OBSTANTE, TODOS ESTABAN DE ACUERDO EN QUE SUS CANDIDATOS TUVIERAN DEBATES INSTITUCIONALES, TAL COMO LO PLANTEÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

CONSIDERÓ QUE EXISTEN DIVERSAS OPORTUNIDADES PARA DEBATIR, PERO LA INSTITUCIÓN NO PODÍA DEJAR DE LADO SU PAPEL DE DAR CERTEZA A LOS CIUDADANOS EN UN FORMATO CLARO, INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE ESCUCHARAN LAS PROPUESTAS Y QUE TAMBIÉN ERA IMPORTANTE CONSIDERAR QUE EN ESTE MOMENTO LOS CANDIDATOS DESEABAN PARTICIPAR.-----

SUBRAYÓ LA IMPORTANCIA DE LA PROPUESTA Y SUBRAYÓ QUE ACUDIRÍAN DE MANERA INMEDIATA. LOS CIUDADANOS NECESITABAN CONOCER LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS, Y SE CONGRATULÓ POR LA RESPUESTA OBTENIDA.-----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ SU DESEO DE QUE NO PERMEARA EN EL AMBIENTE LA IDEA DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO SE INTERESABA EN EL TEMA.-----**

RECORDÓ QUE PROPUSIERON LA CREACIÓN DE ESA COMISIÓN EL VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE; QUE SE SOLICITÓ UNA REUNIÓN, LA CUAL SE REALIZÓ AL DÍA SIGUIENTE Y CINCUENTA DÍAS DESPUÉS LLEGÓ EL DOCUMENTO. EL ASUNTO SE TRATÓ EN LA MESA DE CONSEJEROS ELECTORALES APENAS EL MARTES PASADO, AÑADIENDO QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL NO DISPONÍA RESPECTO DE UNA OBLIGACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA DEBATIR, SINO QUE REFERÍA AL PREVIO CONSENSO, A DIFERENCIA DE LA NORMA FEDERAL. TAMPOCO SEÑALABA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN O COMITÉ QUE DEBIERA CREARSE POR EL CONSEJO GENERAL, MOTIVO POR EL CUAL SE PENSÓ EN UNA FIGURA MÁS FLEXIBLE COMO, POR EJEMPLO, UN GRUPO DE TRABAJO.-----

RESPECTO A LO SEÑALADO, SOBRE CÓMO DETERMINAR EL NÚMERO DE DEBATES O SUS CARACTERÍSTICAS, EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL ERA CLARO EN SU FRACCIÓN II, LA CUAL INDICABA QUE: "EL ESQUEMA DEL DEBATE SERÁ ACORDADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LA MEDIACIÓN DEL INSTITUTO". CONSECUENTEMENTE



PODRÍAN PROPONER UN DETERMINADO ESQUEMA, NÚMERO U OTROS ELEMENTOS, PERO LA DECISIÓN ERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL PAPEL DE LA INSTITUCIÓN ERA CLARO COMO MEDIADOR. EN DOS MIL SEIS HUBO UN GRUPO DE TRABAJO, PERO LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERON LOS QUE DECIDIERON LOS ACUERDOS PARA EL NÚMERO, FORMATO, CONDICIONES, TIEMPO Y FECHAS. -----

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PROPONDRÍA UNA SERIE DE CONDICIONES, PERO ERA NECESARIO ACLARAR QUE EN ESTE PUNTO ERA MEDIADOR ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS CON EL AFÁN DE FACILITAR EL DIÁLOGO, LA TOMA DE ACUERDOS Y DE DECISIONES RESPECTO AL TEMA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO** RECORDÓ QUE EN EL DOS MIL NUEVE NO HUBO LA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN DEBATES, DE FORMA TAL, QUE SÓLO TOMARON LA DECISIÓN DE PARTICIPAR EN ESA CONTIENDA CINCO DE LOS OCHO PARTIDOS REPRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN RAZÓN DE ELLO, SU PARTIDO CELEBRABA LA DISPOSICIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTIDARIAS DE LLEGAR A ACUERDOS ÚLTIMOS PARA EFECTUAR UN EVENTO TRASCENDENTE EN EL ÁMBITO DE LA DEMOCRACIA, ASÍ COMO EL INTERCAMBIO Y LA CONTROVERSIA DE IDEAS. EN RAZÓN DE ELLO, SOLICITÓ QUE EN TIEMPOS PERENTORIOS SE TOMARAN DECISIONES PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE DEBATES, Y COMO LO PLANTEÓ LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EL INSTITUTO PROPICIARÍA, A TRAVÉS DE SU MEDIACIÓN, LO QUE RESOLVIERAN LAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS ASISTENTES. -----

IGUALMENTE, CELEBRÓ EL CAMBIO DE ACTITUD DE UN PROCESO ELECTORAL A OTRO Y QUE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y SUS REPRESENTACIONES TUVIERAN LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN UN ENCUENTRO DE IDEAS QUE SERÍA SUSTANCIAL PARA DEFINIR EL CURSO DE LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SE CONGRATULÓ PORQUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LLEGARON A UN ACUERDO, YA QUE DESDE SU ÓPTICA, EN LA DEMOCRACIA SE TRATABA DE DISCUTIR E INTERCAMBIAR PUNTOS DE VISTA. -----

AGREGÓ QUE LA INSTITUCIÓN ESTABA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ORGANIZAR, DISPONER EL SET, CONSTRUIR LOS ESCENARIOS Y PONERLOS A



DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON UN DIÁLOGO FRUCTÍFERO EN UNA REUNIÓN QUE PRONTO ESTARÍAN EN CONDICIONES DE REALIZAR. -----  
**POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA.-----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

-----  
 C. GUSTAVO MANZALDO  
 HERNANDEZ

-----  
 C. BERNARDO VALLE MONROY